

Fiscalía
INFORMA



FISCALÍA REAFIRMA SU COMPROMISO CON LOS FAMILIARES DE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS

DOS HOMBRES FUERON PROCESADOS POR TENTATIVA DE SICARIATO EN QUEVEDO

LOS RÍOS

Gracias a la rápida intervención de la Fiscalía en coordinación con la Policía Nacional se logró la detención de Byron M. y Carlos P., a quienes la fiscal Ruth Naranjo procesó como presuntos autores directo y mediato, respectivamente, del delito de tentativa de sicariato cometido la mañana del miércoles 5 de septiembre en contra de Rosa A.



Ilustración

Fiscalía
INFORMA

FISCALÍA REAFIRMA SU COMPROMISO CON LOS FAMILIARES DE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS

PICHINCHA

A partir de la denuncia presentada el pasado 17 de mayo, sobre la desaparición de Richard M., Jorge Flores, fiscal de la Unidad de Desaparecidos de la Fiscalía General de Estado, inició las investigaciones para conocer su paradero y luego de varias diligencias, hoy se les entregó las cenizas a sus familiares.

Los protocolos de búsqueda de personas desaparecidas se activaron una vez que la Fiscalía recibió la denuncia. Posteriormente, se conoció del ingreso de un cuerpo sin identificar a la sección de Tanatología Forense de la Unidad Zonal de Medicina Legal. Después de realizar el levantamiento de la ficha técnica post mortem que consiste en la fijación fotográfica, levantamiento de muestra genética y de necro-dactilias y la pericia dactiloscópica, se pudo establecer que los restos pertenecían a Richard M.

Al tratarse de una muerte violenta, este caso será remitido al Servicio de Atención Integral (SAI) de la Fiscalía Provincial de Pichincha para que se realice el respectivo sorteo y se asigne a un fiscal de la Unidad de Personas y Garantías para que investigue el hecho.



Ilustración

DOS HOMBRES FUERON PROCESADOS POR TENTATIVA DE SICARIATO EN QUEVEDO

LOS RÍOS

Gracias a la rápida intervención de la Fiscalía en coordinación con la Policía Nacional, se logró la detención de Byron M. y Carlos P., a quienes la fiscal Ruth Naranjo procesó como presuntos autores directo y mediato, respectivamente, del delito de tentativa de sicariato cometido la mañana del miércoles 5 de septiembre en contra de Rosa A.

La mujer fue atacada frente a su hijo, con un arma blanca cuando transitaba por una de las calles de la ciudad de Quevedo, hecho que fue grabado por las cámaras de seguridad de los locales comerciales ubicados en el sector.

Después de conocido el hecho, la Fiscalía obtuvo varios indicios y con la colaboración de la ciudadanía, la Policía Nacional detuvo a Byron M., quien otorgó información que permitió la captura de



Durante dos audiencias de flagrancia, los ciudadanos Segundo U. y Jairo L. quedaron con prisión preventiva por tenencia de drogas en mediana y alta escala, respectivamente.

La madrugada del 6 de septiembre de 2018, con base en denuncias de ciudadanos de Cayambe que informaron respecto a la venta de drogas al menudeo en las calles del cantón, el fiscal Christian Gia dirigió dos allanamientos al domicilio de los ciudadanos procesados.

Al ciudadano Segundo U. se le encontraron 27,90 gramos de cocaína y 94 gramos de marihuana, que según el artículo 220 numeral 1 literal b del Código Orgánico Integral Penal (COIP), significa tenencia de drogas en mediana escala y una posible privación de libertad de 6 a 10 años, por los dos tipos de drogas encontradas.

Mientras que en el domicilio de Jairo L. se hallaron 495,80 de marihuana, lo que representa tenencia de drogas en alta escala,

de Carlos P., expareja de la víctima.

Durante las primeras diligencias se recabaron las siguientes evidencias: una hoja metálica que tenía un trapo como empuñadura, arma con la cual se agredió a la víctima, un bolso, teléfonos celulares y prendas de vestir del victimario, mismas que se encuentran bajo cadena de custodia.

El juez de Garantías Penales del cantón Quevedo, Juan Terán, acogió el pedido de la fiscal Naranjo y dictó prisión preventiva en contra de Byron M. y Carlos P. La instrucción fiscal durará 30 días, tiempo en el cual la Fiscalía dispondrá las diligencias necesarias para esclarecer el hecho.

La Fiscalía procesó a los detenidos por el delito establecido en el artículo 143 del Código Orgánico

según el artículo 220 numeral 1 literal c del Código. La sanción para este delito es de 5 a 7 años de prisión.

En el Complejo Judicial de Cayambe, la tarde del 6 de septiembre, ante los jueces Fernando Vallejo, en la audiencia del procesado Segundo U. y el magistrado Paúl Salazar en la audiencia de flagrancia de Jairo L., el fiscal de ambos casos, Christian Gia, abrió la instrucción fiscal que durará 30 días.

DOS CIUDADANOS PROCESADOS POR TENENCIA DE DROGAS EN CAYAMBE

PICHINCHA

Fiscalía

INFORMA

34 AÑOS DE PRISIÓN POR UNA MUERTE OCASIONADA DURANTE EL ROBO A UN DOMICILIO

PICHINCHA

Al allanar el domicilio de Alí Rafael B., en enero de 2017, la Fiscalía encontró algunas de las joyas, relojes y perfumes que le pertenecieron a Jorge Eduardo M., un ciudadano de 69 años que murió el 12 de octubre de 2016.

Semanas antes de la muerte de la víctima, Alí Rafael B. y su pareja sentimental, Gladys C., planificaron robarle el domicilio pues sabían que allí guardaba USD 12.000 en efectivo y las cosas de valor encontradas en el allanamiento.

Como estrategia para consumar el robo -la noche del 12 de octubre- Gladys debía enamorar a la víctima, ofrecerle a beber un líquido mezclado con una sustancia para dormir y después dar una señal a su pareja para que entre a la vivienda, junto con otras dos personas. Pero la víti-

ma se negó a tomar y se retiró por unos minutos al baño, dejando a Gladys sola en la sala.

En ese momento ella dio la señal para que Alí Rafael B. junto con Bryan C. (hijo de Gladys) y Víctor P. ingresaran al domicilio, golpearan a la víctima y con una cuerda alrededor del cuello le quitaron la vida. Acto seguido se llevaron los objetos de valor, un arma de fuego y el dinero. Por estos antecedentes, la investigación de la Fiscalía se configuró en un delito de robo con resultado de muerte.

En la audiencia de juzgamiento desarrollada a inicios de septiembre de 2018, Claudia Romero, fiscal investigadora del caso, con base en las pruebas testimoniales y periciales acusó al ciudadano Alí Rafael C. ante el Tribunal de Garantías Penales, presidido por el juez Juan Carlos Méndez.

El testimonio anticipado de dos personas a quienes Víctor P. les había relatado que tuvieron que matar al adulto mayor porque se resistió al robo; el informe de los

objetos encontrados en el allanamiento a la casa de Alí Rafael B.; y, los relatos de los agentes investigadores fueron contundentes para lograr la sentencia de 34 años y 8 meses que el Tribunal Penal dictó en contra del procesado.

El fallo condenatorio incluye una multa de 1.000 salarios básicos unificados y una reparación integral de USD 20.000 en beneficio de los deudos de la víctima.

El ciudadano ahora sentenciado fue detenido en Machachi, durante un operativo realizado por asociación ilícita en enero de 2017. Poseía estatus de refugiado en el Ecuador desde el 12 de septiembre de 2016.

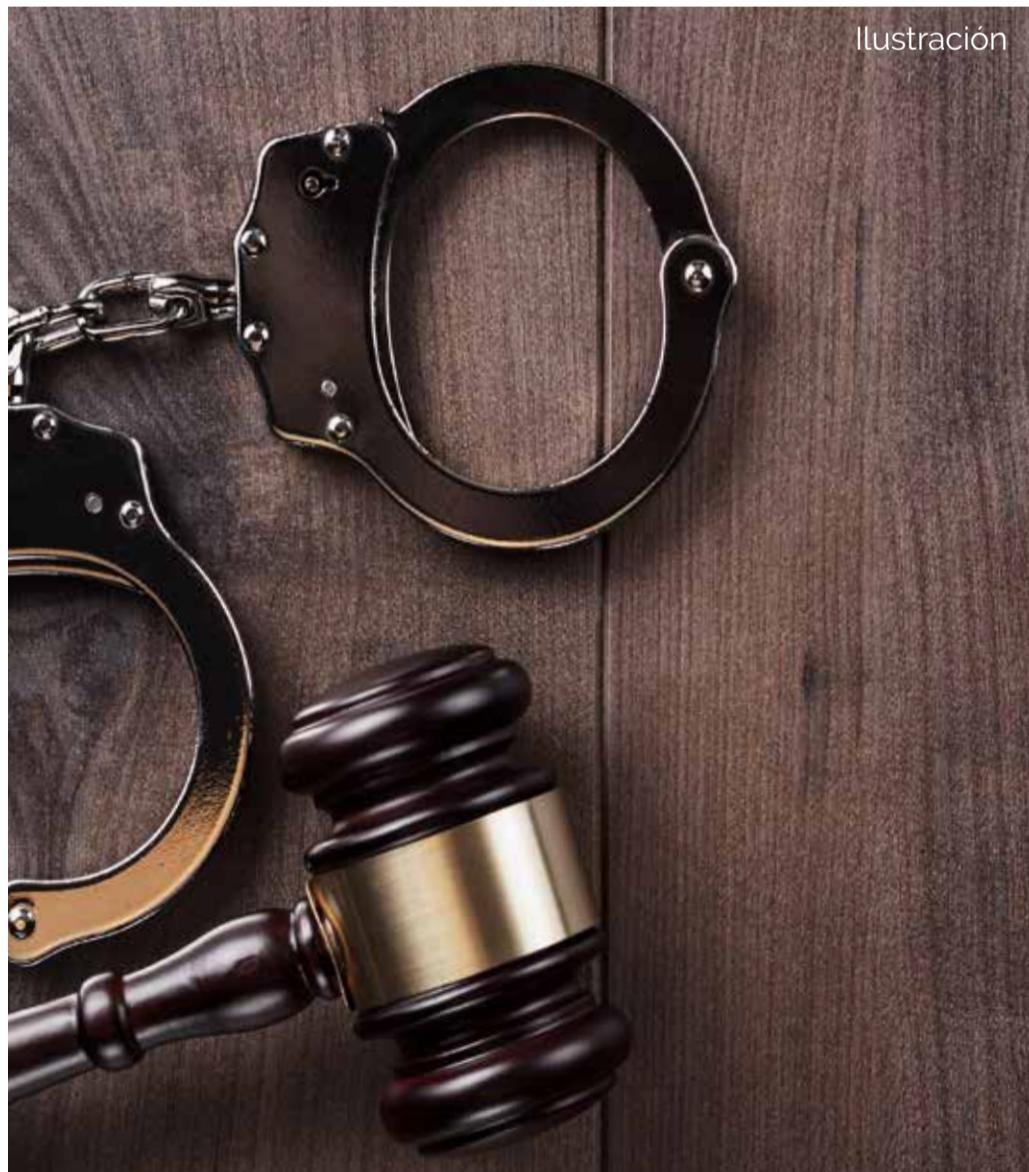
El Código Orgánico Integral Penal, (COIP), en su artículo 189 inciso sexto, ordena una privación de libertad de 22 a 26 años para quien a consecuencia de un robo ocasione la muerte. A este hecho se añade que la víctima era un adulto mayor y esta es una circunstancia agravante que se contempla en el numeral 11 del artículo 47 del Código. Actualmente la ciudadana Gladys C., Bryan C. y Víctor P. se encuentran prófugos, con orden de captura de Interpol.



Ilustración

FISCALÍA LOGRA INCREMENTO DE PENA EN CASO DE HOMICIDIO EN AZOGUES

CAÑAR



Ilustración

Con base en la fundamentación del fiscal Xavier Romo, la Sala de la Corte Provincial de Justicia de Cañar incrementó la pena de 6 años y 8 meses a 10 años de privación de libertad en contra de Nelson A., responsable del homicidio del joven Luis Guamán.

El fallo también ordena que el sentenciado cancele una multa de 12 salarios básicos y además 189.000 dólares como reparación integral a los familiares de la víctima.

La Fiscalía solicitó el recurso de apelación luego de considerar que el Tribunal de Garantías Penales de esta provincia no valoró adecuadamente la prueba presentada en la audiencia de juicio, efectuada el 4 de julio pasado.

Los jueces de la Sala aceptaron el pedido de la Fiscalía y modificaron la sentencia, durante la audiencia de apelación desarrollada el 4 de septiembre.

Según el fiscal Romo, la madrugada del 18 de julio de 2017 fue encontrado el cuerpo de la víctima de 23 años, en el parque El Migrante ubicado en Azogues. En este lugar el sentenciado le provocó -con un arma blanca- varias heridas en el cuello y en el tórax.

La Fiscalía sustentó la teoría del caso con el testimonio de los agentes de la Dinased de la Policía Nacional, asignados para la investigación del caso. Además se presentó los testimonios de la madre y hermano del joven, quienes aseveraron que en una ocasión la víctima les comentó que fue amenazado por el sentenciado.

Nelson A. fue procesado con base el artículo 144 del Código Orgánico Integral Penal (COIP), que sanciona el homicidio con privación de libertad de 10 a 13 años.

Fiscalía

INFORMA

SE INICIÓ INSTRUCCIÓN FISCAL POR ORGANIZACIÓN PARA EL TRÁFICO DE DROGAS

ESMERALDAS

La noche del 6 se septiembre de 2018, el fiscal especializado en Delincuencia Organizada, Transnacional e Internacional (Fedoti) de Pichincha, Hugo Pérez, formuló cargos en contra de 3 ciudadanos por organización para el tráfico de drogas. Quedaron con prisión preventiva.

Durante la diligencia instalada en la Unidad Judicial Penal de Esmeraldas, el fiscal del caso abrió una instrucción fiscal por 90 días y explicó que los tres procesados estaban por traficar

494.300 gramos de cocaína, lo que representa 494.3 kilos de sustancia ilícita.

La organización iba a transportar el cargamento en lanchas, desde

las costas de Esmeraldas hasta Centroamérica. Estados Unidos era el destino final de la droga.

El delito de organización para el tráfico de drogas está tipificado

en el artículo 221 del Código Orgánico Integral Penal. La sanción por este hecho es de 16 a 19 años de privación de libertad.

La media tonelada de la sustancia ilegal fue incautada durante un operativo realizado la madrugada del 6 de septiembre en la población de Vainilla, provincia de Esmeraldas. Allí, en cinco allanamientos liderados por el fiscal del caso, se ejecutaron las detenciones de los tres ciudadanos actualmente procesados.

La diligencia se ejecutó con el apoyo táctico del Grupo Especial Móvil Antinarcóticos (GEMA) y técnico de la Unidad de Investigaciones Antinarcóticos (UIAN), unidades pertenecientes a la Policía Nacional.

Es preciso resaltar que la producción de un kilo de cocaína en Ecuador tiene un costo de USD 2.000 y en EE.UU., ese mismo kilo se comercializa en USD 20.000.

